

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 14 de enero del año dos mil dieciséis, se reunieron en su carácter de servidores públicos: Lic. Pedro Cortés Gabriel, en representación del Subdirector de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Pediatría y Presidente; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; Lic. Adelaida Solís Angli, Jefa de Departamento de Gestión de la Información, Invitada, en representación del Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace, Vocal; presentes en la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto, sita en Insurgentes Sur Núm.3700-C, planta principal, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la 1ª Reunión Ordinaria del 2016.

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Revisión de la información que remiten las Unidades Administrativas a la Unidad de Enlace respecto a la actualización de los índices clasificados como reservados del segundo semestre del 2014.

Puntos de Acuerdo:

1. Lista de Asistencia. *Se firmó*
2. Aprobación del Orden del Día, *mismo que fue aprobado.*
- 3.1.- Revisión de la información que remiten las Unidades Administrativas a la Unidad de Transparencia, respecto a la actualización de los índices clasificados como reservados del segundo semestre del 2015, se recibió la siguiente información:

3.1.1. Dirección de Investigación: Una vez revisados los rubros de los expedientes sometidos a consideración del Comité de esta Unidad Administrativa, con el rubro de **Carpeta Conteniendo Proyectos de Investigación**, se desprende que la fecha de clasificación de los expedientes marcados del 1 al 7, no corresponden a la reserva en este periodo, sin embargo se **ACUERDA: RESERVARLOS**, con la aclaración de que a consideración de este Comité de Transparencia, le corresponde la fracción I, y no la Fracción III, ya que esta es para los expedientes de las averiguaciones previas, y este no es el caso. Por lo que hace a los demás expedientes del 8 al 47 se **RESERVAN**; con la misma aclaración, que le corresponde la fracción I, y no la Fracción III, ya que esta es para los expedientes de las averiguaciones previas. Así mismo se tiene por recibido la relación de los expedientes desclasificados por la Unidad. Hágase del conocimiento a la Unidad Administrativa para posteriores reservas.

3.1.2. La Dirección Médica: En relación al oficio DAC*FPC*210*2015, signado por el Jefe de Departamento de Archivo Clínico y Responsable del Archivo de Tramite de la Dirección Médica; en el que menciona que "...no se cuenta con expedientes generados durante el segundo semestre del 2015, así como tampoco se cuenta con expedientes a Desclasificar por el término de plazo de reserva." En atención a ello se **ACUERDA:** gírese oficio al Área correspondiente a efecto de que aclare si esas manifestaciones son para todas las Áreas que constituye la Dirección Médica o únicamente al Departamento de Archivo Clínico; en el entendido que si es para todas las Áreas que conforman la Dirección Médica, entonces cuando se requiera información a través de una solicitud de información no podrán manifestar que la información es reservada.

3.1.3. Subdirección de Asuntos Jurídicos: Por lo que hace a la información que presenta la Subdirección de Asuntos Jurídicos, se **ACUERDA:** Aprobar todos y cada uno de los Quince expedientes presentados para su reserva, con la única observación de que el expediente marcado con el número once, denominado 2C.9, Procedimiento Administrativo JN 62009/2015,

SAJ/JN/01/2015, deberá aclarar porque en los anteriores expedientes se fundamenta con la fracción IV del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y en este en particular se señala la fracción V, de la citada Ley.

Por lo que hace a la lista de expedientes desclasificados, se aprueban con la aclaración de que a partir del expediente marcado con el numeral 20 se debió establecer la leyenda "se desclasifica antes de la reserva".

3.1.4. La Dirección de Enseñanza: Por lo que se hace a esta Dirección, respecto del expediente denominado **Rotaciones Externas**, se **ACUERDA: Revocar** ya que dicho expediente contienen datos personales por lo consiguiente es confidencial, por ello no es motivo de análisis en esta sesión; en cuanto al rubro de **Banco de Reactivos de Posgrado y Técnicos**, este deberá ser modificando en cuanto al fundamento legal de la fracción IV, que ellos señalan a la fracción VI, que es la correcta; sin embargo se **RESERVA**.

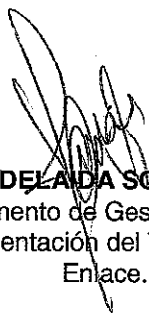
3.1.5. La Dirección de Administración: En atención al oficio DA/EMM/1032/2015, por el que informa que "...los diferentes despachos adscritos a la Dirección a mi cargo (Subdirecciones y Jefaturas) no tienen previsto clasificar ningún expediente.

Por el contrario, únicamente se cuenta con el expediente Rel-Lab CEI/2014, el cual se encuentra reservado por un periodo de cinco años, en cuyo caso se desclasificara hasta el año 2019."

Se tienen hechas las manifestaciones vertidas por el Titular de la Unidad Administrativa, en el entendido que no tienen expedientes clasificados como reservados excepto el expediente Rel-Lab CEI/2014, que pertenece a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal; luego entonces cuando se requiera información a través de una solicitud de información no podrán manifestar que la información es reservada.

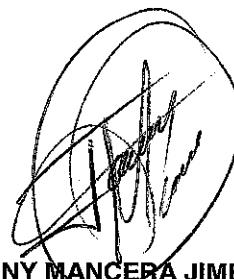
----- **Cierre del Acta** -----

No habiendo nada más que acordar se da por concluida la 1a Reunión Ordinaria del 2015, celebrada el día 14 de enero del 2016, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia, las personas que intervinieron. -----



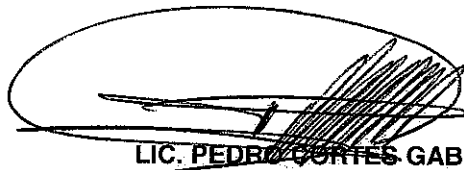
LIC. ADELADA SOLÍS ANGLI

Jefa de Departamento de Gestión de la Información,
Vocal, en Representación del Titular de la Unidad de
Enlace.



C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ

Titular del Órgano de Control Interno en I.N.P. y Vocal



LIC. PEDRO CORTÉS GABRIEL

Abogado Adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos
y Presidente, en Representación del Titular.